

SESIÓN ORDINARIA No.113-2025

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 25 de agosto del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero

Distrito Primero

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Distrito Primero

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.

Angela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Lic.

Priscilla Quirós Muñoz

Asesora Legal

Sra.

Marcela Benavides Orozco

Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión ExtraOrdinaria N° 109-2025 del 07 de agosto del 2025

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 109-2025 DEL 07 DE AGOSTO DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Jean Carlos Barboza se abstiene de la votación.

2. Acta Sesión Ordinaria N° 110-2025 del 11 de agosto del 2025

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 110-2025 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Jean Carlos Barboza se abstiene de la votación.

3. Acta Sesión Ordinaria N° 111-2025 del 18 de agosto del 2025

ACUERDO 3

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 111-2025 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Jean Carlos Barboza se abstiene de la votación.

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS

1. MII Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de audiencia para presentación del primer avance de la variable Ambiental del Plan Regulador. MH-AMH-0718-2025

OJO METER AUDIENCIA

La Presidencia le da la bienvenida a la sral. Kembly Soto y los señores de la empresa consultora

LoS SEÑORES DE LA EMPESA Consultora procede a exponer

La Presidencia

EL Regidor Marlon Obando

El síndico Henry Mauricio Vargas

El regidor Jorge Blanco

La ALCALDESA

El síndico Henry Mauricio Vargas

LA Compañera kemby y los señores responden las consultas de

ACUERDO 4

ANALIZADA LA AUDIENCIA PRESENTADA SOBRE PRESENTACIÓN DEL PRIMER AVANCE DE LA VARIABLE AMBIENTAL DEL PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DICHA AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIONES

1. Teresa Pamela García Cantillo- cédula de identidad número 402010229 como regidora suplente del Partido Progreso Social Democrático (PPSD)

La Presidencia indica de juramentaciones para la señora Teresa García cantillo no obstante el compañero Jorge blanco tuvo la amabilidad de enviarnos el la tarde de hoy la carta firmada ya donde ella pues hace la la renuncia al puesto verdad por lo mismo yo quería más bien solicitarles una alteración del orden del día para que podamos quitar ese punto de agenda y más bien conocer la carta **de renuncia que se les hizo llegar también ahora en en horas de la tarde si ustedes lo**

ACUERDO 5 ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA NOTA DE RENUNCIA DE LA SRA. TERESA GARCÍA CANTILLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ete er

Nota

Axu-ada

Quien subscribe, Teresa García Cantillo cedula de identidad 402010229 por este medio presento mi renuncia al cargo de regidor suplente, el motivo de mi renuncia son motivos personales.

Cordialmente

Teresa García C.
Teresa Pamela García Cantillo
Cédula de Identidad 402010229



ACUERDO 6

ANALIZADA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA TERESA PAMELA GARCÍA CANTILLO, CEDULA N° 402010229, AL CARGO DE REGIDORA SUPLENTE DEL PARTIDO PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR DICHA RENUNCIA AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SOLICITANDOLE EL RETIRO DE CRENDICIALES POR RENUNCIA DE LA SEÑORA GARCÍA CANTILLO. ASIMISMO SE LES SOLICITA EL NOMBRAMIENTO DEL REGIDOR SUPLENTE QUE CORRESPONDA EN SU LUGAR.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.

Asunto: Solicitud de permiso de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para actividad en el Parque de Heredia. CARTA-MH-AMH-0756-2025.

Texto del documento CARTA-MH-AMH-0756-2025:

Traslado oficio 4040-0138-2025, remitido por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, mediante el cual solicitan permiso para realizar actividad en el parque de la Comunidad, el día 17 de octubre del 2025 en horario de 8:00 am 12:00 pm, para la valoración correspondiente.

Texto del oficio 4040-0138-2025:

Con el fin de crear un acercamiento con los clientes de Heredia, estamos interesados en realizar una actividad en el parque de la comunidad en la cual podamos llevar nuestra móvil con el fin de atender solicitudes de los clientes, brindar información y ofrecer nuestros productos y servicios.

Dicha actividad nos gustaría llevarla a cabo el día 17 del mes de octubre del 2025, de 8:00 am 12:00 pm.

Cualquier información adicional con mucho gusto.

ACUERDO 7

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ PARA ACTIVIDAD EN EL PARQUE DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL USO DE ESPACIO PÚBLICO DE PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2025, EN HORARIO DE 8 A M A 12 PM.**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.
- Asunto: Cambio de fecha Día de la Persona Negra y Cultura Afro costarricense. MH-AMH-0768-2025.

Texto del documento:

En atención al oficio MH-AMH-0082-2025, relacionado con la aprobación para el uso de espacios públicos en el marco de las actividades del presente año, me permite solicitar un ajuste en la programación del Festival de la Persona Negra y la Cultura Afro costarricense. Dicho festival estaba previsto para el domingo 31 de agosto; sin embargo, se solicita reprogramarlo para el domingo 7 de setiembre, manteniendo el mismo horario de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

El horario contemplará tanto el montaje como el desmontaje de los stands, iluminación, toldos y demás requerimientos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad.

ACUERDO 8

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SOBRE CAMBIO DE FECHA DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y CULTURA AFRO COSTARRICENSE., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL CAMBIO DE FECHA PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANERA PARA QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y CULTURA AFRO COSTARRICENSE EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE EN HORARIO DE 7 A M A 8 PM.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3. Sharon Liseth Villegas Martínez.

Asunto: Solicitud de permiso pintar caritas en el Parque.slvm17@hotmail.com

Texto del documento:

Escribo con el propósito de solicitar un permiso; Este es para poder pintar Caritas en los parques de Heredia en general.
Cobrando por mi trabajo.

Esto es porque no tengo ningún trabajo, soy madre soltera. Y tengo una invalidez, un tumor cerebral el cual he mejorado, más aun no tengo permitido un trabajo fijo así que por el momento lo único que bueno hacer es tratar de ganar aunque sea un poco. Ya que soy y fui buena en eso también.

Al menos en los que tenga respuesta de conapdis.

Nombre: Sharon Liseth Villegas Martínez
Cédula: 402440736
Teléfono: 6116-1513
Correo: slvm17@hotmail.com

Ubicación: En diferentes parques.
Desde las 7:30 am hasta las 5:00pm
Días: jueves, viernes, sábado y domingo.

Espero me entiendan y se me den los permisos de estar ahí tranquila.

ACUERDO 9

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA SHARON LISETH VILLEGAS MARTÍNEZ, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PINTAR CARITAS EN EL PARQUE , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA PARA QUE DICHO CASO SEA VALORADO POR LA OFICINA DE LA MUJER PARA DETERMINAR SI SE PUEDE INCLUIR EN ALGÚN TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE ORGANICE DESDE ESTA OFICINA
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
4. Dir. Marian Fonseca Rivas- Banda Rítmica Independiente La Aurora.
Asunto: Solicitud de permiso para efectuar el desfile de la Banda Rítmica La Aurora el 15 de setiembre. bandaritmicaind@gmail.com

Texto del documento

Por este medio me presento, mi nombre es Marian Fonseca Rivas, directora de la Banda Rítmica Independiente La Aurora, agrupación cultural y musical conformada por más de 85 integrantes, con una trayectoria de seis años representando con orgullo a nuestra comunidad de La Aurora, Heredia.

Con motivo de la celebración de la Independencia de Costa Rica, respetuosamente solicitamos la autorización para efectuar el desfile el próximo 15 de setiembre en nuestra comunidad, solicitando además con el permiso para el cierre temporal de calles necesarias para el recorrido.

Deseamos aclarar que previamente hemos consultado a la Escuela La Aurora sobre la logística prevista para el desfile; sin embargo, al no haber recibido respuesta hasta la fecha, quisiéramos tomar la iniciativa de manera propia y respetuosa, para poder organizar la actividad con la debida formalidad y garantizar que se realice en orden y armonía.

Asimismo, solicitamos se nos indique cualquier requisito adicional, reglamento, coordinación con autoridades de tránsito, seguridad u otros trámites que sean necesarios para llevar a cabo esta celebración patria de manera adecuada y segura para los vecinos y participantes.

Para la Banda Rítmica La Aurora será un honor realizar esta importante fecha en unión con nuestra comunidad, reafirmando nuestro compromiso con la música, la disciplina y los valores cívicos.

Quedamos atentos a su respuesta y a las indicaciones correspondientes para proceder con los trámites requeridos.

La presidencia

ACUERDO 10

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SRA. MARIAN FONSECA RIVAS- BANDA RÍTMICA INDEPENDIENTE LA AURORA, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA EFECTUAR EL DESFILE DE LA BANDA RÍTMICA LA AURORA EL 15 DE SETIEMBRE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITARLE A LA BANDA RÍTMICA INDEPENDIENTE DE LA AURORA QUE INDIQUE AL CONCEJO MUNICIPAL EL HORARIO RESPECTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PLANEADA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Pbro. Luis A. Herrera Zúñiga – Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes.
 Asunto: Solicitud de permiso para las Fiestas Patronales de Mercedes Norte.
Mercedes-heredia@arquisanjose.org

Texto del documento

Sirva la presente para saludarlos y desearles éxitos en sus funciones de parte del Cura Párroco Luis Herrera Zúñiga y el Consejo Económico de la Iglesia de Mercedes Norte de Heredia.

Por este medio les solicitamos el permiso para las Fiestas Patronales a realizarse en nuestra comunidad para éste 2025, las cuales pretendemos realizar del 15 al 28 de septiembre, lo que queremos realizar son ventas de comidas en el salón Juan Pablo, un pequeño desfile de bandas y algunos recorridos pequeños de mascaradas (estás son las únicas actividades por parte de la iglesia) con el fin de que niños y familias disfruten sanamente y puedan asistir al salón a las ventas de comidas para recaudar fondos para mejoras de la iglesia de Mercedes Norte.

El horario de las mascaradas y del desfile de bandas estará especificado en la siguiente hoja con los croquis respectivos.

Es importante mencionar que queremos contar con la presencia y colaboración de la Policía Municipal.

El síndico Henry

La Presidencia

El síndico Henry

La regidora maritza sandovAL

EL SÍNDICO Henry Mauricio

La Presidencia

ACUERDO 11

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL P BRO. LUIS A. HERRERA ZÚÑIGA – PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE MERCEDES NORTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL CIERRE DE VÍAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO ADJUNTO Y LOS CROQUIS BRINDADOS CON EL FIN DE QUE LA PARROQUIA DE LAS MERCEDES PUEDA LLEVAR A CABO DESFILES CON MÁSCARAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES SEGÚN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO SOLICITADO.
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE VALORE EL APOYO A LAS ACTIVIDADES MEDIANTE EL USO DE LA POLICÍA MUNICIPAL SEGÚN SUS CAPACIDADES.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ACUERDO 12 ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LOS PUNTOS UNO Y TRES YA QUE SON TEMAS QUE SON RELACIONADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.

Asunto: Solicitud de aprobación acta de conciliación, proceso judicial de tránsito móvil SM8510. MH-AMH-0763-2025.

Texto del documento

Para su valoración, traslado CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0308-2025 emitido por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica; mediante el cual, reportan lo actuado respecto al proceso judicial de tránsito, expediente 25-004171-0497-TR, en el que se sigue la causa judicial producto de la colisión entre la motocicleta placas MOT-900481 y la móvil municipal SM-8510.

Dado que tanto el dueño regstral como el conductor de la motocicleta, están anuentes a la conciliación y proceder con el pago del deducible para la reparación de la móvil más el pago de las costas procesales; es necesario la emisión de un acuerdo del Concejo Municipal según lo indicado por nuestros abogados.

CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0308-2025

Reciba un cordial saludo. Es menester hacerle de su conocimiento sobre la situación que se presentó en el proceso judicial de Tránsito que conoce esta Dirección, bajo el expediente 25-004171-0497-TR en el cual se sigue la causa judicial producto de la colisión entre el vehículo tipo motocicleta placas MOT-900481 conducido por el señor Jafet Ismael Hernández y la móvil municipal SM-8510 quien la conducía el compañero José Vargas Vindas.

Preliminarmente se le indica que la colisión aconteció el pasado 4 de febrero del 2025 en Heredia centro en avenida o calle 6, con sentido este a oeste, por el carril izquierdo, aconteció que la móvil y va con vía y al llegar a la intersección; un motociclista que venía de norte a sur irrespeto la señal de Alto, colisionando contra el costado derecho trasero de la patrulla, provocando daños en el costado derecho trasero (guardabarro, stop y bumper).

Producto de la colisión, se convoca a audiencia de juicio el día 5 de agosto del 2025, misma que se llevó a cabo. Es de indicar que en todo proceso judicial existe una etapa de conciliación (arreglo extrajudicial), previo a que se inicie la etapa de juicio. Esta etapa anticipada de terminación de proceso, la encontramos regulada en el numeral 178 de la Ley de Tránsito donde se les brinda la posibilidad a las partes de conciliar cumpliendo ciertos requisitos, dando como beneficio el levantamiento de gravámenes, no se impone multas al que resulte como único responsable de la colisión, ni se rebajan puntos en la licencia de conducir y se estaría terminando el proceso judicial de forma anticipada.

Del caso concreto, se informa que el día del juicio estuvieron presentes el conductor del vehículo, así como la dueña regstral de la moto placas MOT900481 y ambos expresaron la intención de conciliar y proceder con el pago del deducible producto de la reparación de la móvil municipal más el pago de las costas procesales de este caso, se puntea la manifestación así la actuación del conductor como de la dueña regstral de la motocicleta, por cuanto fueron honestos en señalar que fue su responsabilidad en “brincarse el alto y que no conocían la zona por la cual estaba transitando, que la motocicleta es su medio de trabajo (son deliver de Uber) ” es de resaltar la actuación de buena fe en reconocer su responsabilidad y asumir los presupuestos para conciliar. Se adjunta acta de conciliación.

Seguidamente, a la luz del Dictamen C-021-2020, del 23 de enero del 2020, indica que pese a que la Alcaldía Municipal es quien ostenta la representación legal de la corporación [artículo 17 inc. n) del Código Municipal], no obstante, conforme el numeral 13 inciso e) del Código Municipal el Concejo

Municipal es el único órgano de la municipalidad con competencia para celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, por lo tanto, la competencia para autorizar los términos de la conciliación corresponde al Concejo Municipal.

Propiamente sobre la propuesta de conciliación, esta Dirección recomienda la aprobación de los términos del acta de conciliación por cuanto se cumple con los requisitos de la normativa y dada la actuación de buena fe realizada por el propietario registral como del conductor y de comprometerse al pago que se incurrió producto del arreglo de la móvil municipal más los gastos de costas procesales, la administración municipal estaría recibiendo un monto total de ₡311.569 colones netos por concepto de cancelación de deducible y honorarios producto de la presente colisión. Dicha suma será cancelada en seis tráctos mensuales; cinco de ellos por la suma de cincuenta mil colones cada uno; y un último trácto de sesenta y un mil quinientos sesenta y nueve colones. Dichas sumas serán canceladas directamente en Cajas de la municipalidad de Heredia, los días 2 de cada mes, iniciando el primer pago al día 2 de setiembre del 2025 y finalizando al 2 de enero del año 2026.

Finalmente, el acta de conciliación quedo sujeta a la aprobación del Visto Bueno emitido por el Instituto Nacional de Seguros y la ratificación por parte del Concejo Municipal.

Así las cosas, se remite el acta de conciliación para que sea avalada por la Alcaldía y se eleve al Concejo Municipal para su aprobación, tomando en cuenta lo indicado por esta Dirección.

La Presidencia una aclaración con una situación que tenemos aquí en la agenda que es que realmente el punto uno y el punto 3 son temas que están relacionados verdad uno solo los documentación que nos envían alcaldía al respecto y el punto 3 es también el criterio legal que se genera desde el departamento de asuntos jurídicos en ese caso eh me gustaría solicitarles una pequeña alteración del orden del día para que podamos mover ese punto 3 arriba conocer los: y tener una propuesta conjunta para los 2 ya que realmente son temas básicamente del mismo punto si estuviésemos

3.Francisco Ugarte Soto -Director de Asesoría y Gestión Jurídica.

Asunto: Criterio MH-AMH-DAJ-0308-2025 Acta Conciliación José Vargas Vindas e Ismael Hernández Ramos. larce@heredia.go.cr

Texto de documento

Reciba un cordial saludo. Es menester hacerle de su conocimiento sobre la situación que se presentó en el proceso judicial de Tránsito que conoce esta Dirección, bajo el expediente 25-001471-0497-TR en el cual se sigue la causa judicial producto de la colisión entre el vehículo tipo motocicleta placas MOT-900481 conducido por el señor Jafet Ismael Hernández y la móvil municipal SM-8510 quien la conducía el compañero José Vargas Vindas. Preliminarmente se le indica que la colisión aconteció el pasado 4 de febrero del 2025 en Heredia centro en avenida O calle 6, con sentido este a oeste, por el carril izquierdo, aconteció que la móvil y va con vía y al llegar a la intersección; un motociclista que venía de norte a sur irrespeto la señal de Alto, colisionando contra el costado derecho trasero de la patrulla, provocando daños en el costado derecho trasero (guardabarro, stop y bumper). Producto de la colisión, se convoca a audiencia de juicio el día 5 de agosto del 2025, misma que se llevó a cabo. Es de indicar que en todo proceso judicial existe una etapa de conciliación (arreglo extrajudicial), previo a que se inicie la etapa de juicio. Esta etapa anticipada de terminación de proceso, la encontramos regulada en el numeral 178 de la Ley de Tránsito donde se les brinda la posibilidad a las partes de conciliar cumpliendo ciertos requisitos, dando como beneficio el levantamiento de gravámenes, no se impone multas al que resulte como único responsable de la colisión, ni se rebajan puntos en la licencia de conducir y se estaría terminando el proceso judicial de forma anticipada. Del caso concreto, se informa que el día del juicio estuvieron presentes el conductor del vehículo, así como la dueña registral de la moto placas MOT900481 y ambos expresaron la intención de conciliar y proceder con el pago del deducible producto de la reparación de la móvil municipal más el pago de las costas procesales de este caso, se puntea la manifestación así la actuación del conductor como de la dueña registral de la motocicleta, por cuanto fueron honestos en señalar que fue su responsabilidad en "brincarse el alto y que DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA 12 de agosto de 2025 CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0308-2025 Página 2 de 3 no conocían la zona por la cual estaba transitando, que la motocicleta es su medio de trabajo (son deliver de Uber)" es de resaltar la actuación de buena fe en reconocer su responsabilidad y asumir

los presupuestos para conciliar. Se adjunta acta de conciliación. Seguidamente, a la luz del Dictamen C-021-2020, del 23 de enero del 2020, indica que pese a que la Alcaldía Municipal es quien ostenta la representación legal de la corporación [artículo 17 inc. n) del Código Municipal], no obstante, conforme el numeral 13 inciso e) del Código Municipal el Concejo Municipal es el único órgano de la municipalidad con competencia para celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, por lo tanto, la competencia para autorizar los términos de la conciliación corresponde al Concejo Municipal. Propiamente sobre la propuesta de conciliación, esta Dirección recomienda la aprobación de los términos del acta de conciliación por cuanto se cumple con los requisitos de la normativa y dada la actuación de buena fe realizada por el propietario registral como del conductor y de comprometerse al pago que se incurrió producto del arreglo de la móvil municipal más los gastos de costas procesales, la administración municipal estaría recibiendo un monto total de ₡311.569 colones netos por concepto de cancelación de deducible y honorarios producto de la presente colisión. Dicha suma será cancelada en seis tráctos mensuales; cinco de ellos por la suma de cincuenta mil colones cada uno; y un último trácto de sesenta y un mil quinientos sesenta y nueve colones. Dichas sumas serán canceladas directamente en Cajas de la municipalidad de Heredia, los días 2 de cada mes, iniciando el primer pago al día 2 de setiembre del 2025 y finalizando al 2 de enero del año 2026. Finalmente, el acta de conciliación quedó sujeta a la aprobación del Visto Bueno emitido por el Instituto Nacional de Seguros y la ratificación por parte del Concejo Municipal. Así las cosas, se remite el acta de conciliación para que sea avalada por la Alcaldía y se eleve al Concejo Municipal para su aprobación, tomando en cuenta lo indicado por esta Dirección.

ACUERDO 13

ANALIZADO EL DOCUMENTO MH-AMH-0763-2025, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL Y EL CRITERIO MH-AMH-DAJ-0308-2025 , SUSCRITO POR EL SEÑOR FRANCISCO UGARTE SOTO -DIRECTOR DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA QUE CONSTA EN EL DOCUMENTO CRITERIO MH-AMH-DAJ-0308-2025 SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN EN EL PROCESO JUDICIAL QUE SE TRAMITA CON EXPEDIENTE 25-001471-0497 TR EN LA CUAL EL PROPIETARIO DE EL PROPIETARIO REGISTRAL Y EL CONDUCTOR SE COMPROMETE AL PAGO QUE SE INCURRIÓ PRODUCTO DEL ARREGLO DE LA MÓVIL MUNICIPAL TODOS LOS GASTOS DE LAS COSTAS PROCESALES, EL MONTO QUE DEBERÁ CANCELARSE ES EL SIGUIENTE CON UN MONTO TOTAL DE ₡311.569 COLONES NETOS POR CONCEPTO DE CANCELACIÓN DE DEDUCIBLES Y HORARIOS PRODUCTO DE LA COLISIÓN DICHA SUMA SERÁ CANCELADA EN 6 EXTRACTOS MENSUALES , CINCO DE ELLOS POR LA SUMA DE ₡50. 000 COLONES CADA UNO Y EL ÚLTIMO TRÁCTO DE ₡61.569 COLONES Y SERÁN CANCELADOS DIRECTAMENTE EN CAJAS DE LA MUNICIPALIDAD E HEREDIA LOS DÍAS 2 DE CADA MES INICIANDO EL PRIMER PAGO AL DÍA 02 DE SETIEMBRE DEL 2025 Y FINALIZANDO AL 2 DE ENERO DEL AÑO 2026.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.

Asunto: Recurso de revocatoria de dos multas realizadas, las cuales no le fueron notificadas.
CARTA-MH-AMH-0751-2025

Texto del documento

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo oficio CARTA-MH-AMH-DAJ279-2025, suscrito por la Licenciada Ana Yancy López Valerio-Asesoría de Gestión Jurídica; mediante el cual, remite el informe sobre lo actuado.

Reciba un cordial saludo. Con relación al TRASLADO-MH-CM-SCM-0624-2025 en el cual se remite a la administración el oficio rubricado por el señor Edgar José Mena Vanegas, en el expone que se encontraba pendiente de resolver dos recursos de revocatoria por parte de la Alcaldía, correspondiente a la imposición de dos multas, le informó: Los recursos de revocatoria con apelación en subsidio ya fueron gestionados por la administración municipal. • Mediante la RESOLUCIÓN-MH-AMH-0049-2025 de las diez horas veinte minutos del cuatro de abril del año dos mil veinticinco, la Alcaldía Municipal conoce el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Edgar José Mena Vanegas, contra la RESOLUCION -MH-CFU-AMH0008-2025 (Actas N°CFU-CAC-JSR-022302-2025, No CFU-MIC-JSR-022303-2025 y No CFUADQ-JSR-022304-2025), emitidas por el Departamento de Control Fiscal & Urbano. Dicho recurso de apelación fue declarado con lugar y se procedió con la anulación de las actas anteriormente citadas. • Según resolución MH-AMH-0046-2025 de las diez horas veinte minutos del tres de abril del dos mil veinticinco, la Alcaldía Municipal conoce el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Edgar José Mena Vanegas, contra la RESOLUCION -MH-CFU-AMH-0004-2025 emitido por el Departamento de Control Fiscal & Urbano. A través de la Resolución MH-AMH-0064-2025 de las diez horas veinte minutos del treinta de abril del dos mil veinticinco emitida por la Alcaldía Municipal de Heredia, se rechazó el recurso de apelación interpuesto contra la resolución MHAMH- 0046-2025 por improcedente y fue elevado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

Bajo expediente 25-003073-1027-CA se tramita el proceso de Jerarquía impropia ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. El Tribunal Contencioso Administrativo, emite la Resolución N° 2025007179 de las once horas con quince minutos del diecisiete de Julio del dos mil veinticinco, en la cual declara sin lugar la medida cautelar interpuesta por el señor Mena Vanegas. Así las cosas, resulta claro que la administración realizó las gestiones respectivas.

ACUERDO 14

ANALIZADO EL DOCUMENTO CARTA-MH-AMH-0751-2025, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL , SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA DE DOS MULTAS REALIZADAS, LAS CUALES NO LE FUERON NOTIFICADAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DICHO DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITAVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII: INFORMES DE COMISIONES

- 1. Informe N° 13-2025 AD-2024-2025 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.**

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 01 de agosto del 2025 a las catorce horas con cuarenta y siete minutos.

- 1. Remite: MH-CM-SCM-826-2025.**
Suscribe: Henry Mauricio Vargas Charpentier.
Sesión N°: 087-2025.
Fecha: 05-05-2025.
Asunto: Situación calle y aceras en mercedes norte frente a Rugama solicitud de ayuda. Así misma respuesta de la Sra. Alcaldesa Municipal.

Texto del correo electrónico suscrito por Henry Vargas:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 13-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 13 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: MH-CM-SCM-973-2025.

Suscribe: Alberto Cabezas Villalobos – Presidente Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores / Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras. Sesión N°: 092-2025.

Fecha: 27-05-2025.

Asunto: Indica que desde el 19 de julio del 2024, han solicitado que se le consulte sobre el accionar del trabajo que realiza esta municipalidad en relación con las personas con discapacidad y aún no han recibido ninguna consulta, por lo que en esta vez desean ser específicos en casos puntuales.

periodistacostarricense@gmail.com

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE LE REMITA COPIA DEL INFORME #11-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN Y DICHO ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 13-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 13 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE LE REMITA COPIA DEL INFORME #11-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN Y DICHO ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N. °10-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas.

La Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 07 de agosto 2025 al ser las diecisiete horas con once minutos.

1. Remite: SCM-405-2025.

Suscribe: Edda Mariela Vásquez Rojas – Secretaria del Concejo Municipal a.i.

Sesión N°: 072-2025.

Fecha: 03-03-2025.

Asunto: Trasladar el punto 2 del Informe N° 054-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración, referente al SCM-1244-2024, a la Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas, para el seguimiento respectivo del Informe de Auditoría AI-05-2023.

Texto del Acuerdo Municipal:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA AUDITORIA MUNICIPAL UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL CCDRH SOBRE LAS SUBSANACIONES EN TEMAS FINANCIERO, COMO LO INDICABA EL INFORME AI-05-2023.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 10-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 01 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA AUDITORIA MUNICIPAL UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL CCDRH SOBRE LAS SUBSANACIONES EN TEMAS FINANCIERO, COMO LO INDICABA EL INFORME AI-05-2023.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-689-2024.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal de Heredia.

Sesión N°: 008-2024.

Fecha: 30-05-2024.

Asunto: Audiencia del Sr. Daniel Trejos Avilés para rendición de cuentas sobre su labor como representante del Concejo Municipal en el Hogar de Ancianos ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.

Texto del Acuerdo Municipal:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL INFORME DE LABORES DEL SR. DANIEL TREJOS AVILÉS COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES, DADO QUE DICHA AUDIENCIA YA SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 10-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas

ACUERDO 18

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 01 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL INFORME DE LABORES DEL SR. DANIEL TREJOS AVILÉS COMO REPRESENTANTE DEL**

CONCEJO MUNICIPAL DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES, DADO QUE DICHA AUDIENCIA YA SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN MUNICIPAL.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-834-2024.

Suscribe: Ing. Ana María González González – Gestora Sección de Tecnologías de Información.

Sesión N°: 018-2024.

Fecha: 08-07-2024.

Asunto: Solicitud para que se le informe con dos días de anticipación para contar con el personal necesario y su disposición, con el fin de cubrir y cumplir con el acuerdo SCM-780-2024. **STI-048-2024. LA PRESIDENCIA DISPONE: COMUNICAR ESTA SOLICITUD A TODAS LAS COMISIONES, SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SECRETARIA DE COMISIÓN.**

“.:.”

Texto del Oficio STI-048-2024:

“___”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 10-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas

ACUERDO 19

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 01 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-111-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 062-2025.

Fecha: 20-01-2025.

Asunto: Solicitud para derogar la Política institucional para el seguimiento de los resultados de las evaluaciones aplicadas al sistema de control interno y de gestión de riesgos institucional, aprobada en sesión ordinaria No. 279-2019 del 28/10/2019. **CARTA-MH-AMH-0010-2025**

Texto de la CARTA-MH-AMH-0010-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 10-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas

ACUERDO 20

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 01 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 5.** Remite: SCM-372-2025.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 072-2025.
 Fecha: 03-03-2025.
 Asunto: Remite oficio MH-AMH-CI-011-2025 referente a los planes de acción confeccionados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia en atención a las recomendaciones de la Auditoría Interna en el estudio AI-04-2023. Puntos: A) apartado 3.1.1, D) apartado 3.1.2 y G) apartado 3.1.5., y mediante el cual, solicitan respetuosamente al Concejo Municipal valorar tomar un nuevo acuerdo para extender el plazo para llevarlo a cabo durante todo el año 2025. **CARTA-MH-AMH-0151-2025**

Texto de la CARTA-MH-AMH-CI-011-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 10-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas

ACUERDO 21

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 01 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 3.** Informe N. °37-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Obras.

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 06 de agosto del 2025 a las dieciséis horas con doce minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1317-2025
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 14-07-2025
 Sesión: 104-2025

Asunto: Remite oficio AMH-0595-2025 enviado al Ing Álvaro Bermúdez Peña, Presidente Ejecutivo del INCOFER; mediante el cual, se traslada la solicitud del señor Tonatiuh Solano Herrera, sobre solicitud de intervención y rescate del antiguo tanque de agua del ferrocarril en San Francisco de Heredia. MH-AMH-0631-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE UNA GESTIÓN TRASLADADA.
- B) REMITIR COPIA DEL AMH-0595-2025 AL SR. TONATITUH SOLANO HERRERA, PARA CONOCIMIENTO EN REFERENCIA SOBRE SU SOLICITUD

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Obras

ACUERDO 22

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 37-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE UNA GESTIÓN TRASLADADA.
 - B. REMITIR COPIA DEL AMH-0595-2025 AL SR. TONATITUH SOLANO HERRERA, PARA CONOCIMIENTO EN REFERENCIA SOBRE SU SOLICITUD.
 - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
2. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1318-2025
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 14-07-2025
 Sesión: 104-2025
 Asunto: Remite traslado MH-DIP-DT-320-2025, en respuesta a consulta de solicitud de documentación oficial del trámite efectuada por municipio para la obtención del estudio de impacto ambiental EIA que debe tramitarse ante SETENA. MH-AMH-0610-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE RESPUESTA EMITIDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- B) SE LE REMITA COPIA DEL CONTENIDO DEL SCM-1318-2025 AL SEÑOR GERMAN RODRÍGUEZ COFRRE, EN REFERENCIA A SU SOLICITUD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Obras

ACUERDO 23

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 37-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE RESPUESTA EMITIDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - B. SE LE REMITA COPIA DEL CONTENIDO DEL SCM-1318-2025 AL SEÑOR GERMAN RODRÍGUEZ COFRRE, EN REFERENCIA A SU SOLICITUD.
 - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
3. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1319-2025
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 14-07-2025
 Sesión: 104-2025
 Asunto: Traslado CARTA-MH-AMH-DST-SP-0057-2025, sobre solicitud de vecinos del Residencial Villas del Boulevard. AMH-0628-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE INSPECCIONES VARIAS AL SITIO Y ACCIONES REALIZADAS.
- B) SE LE REMITA COPIA DEL CONTENIDO DEL SCM-1319-2025 A LOS VECINOS DEL RESIDENCIAL VILLAS DEL BOULEVARD, CON RELACIÓN A SUS DIFERENTES SOLICITUDES
- C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE REMITAN LOS INFORMES PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PLANTEADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA Y QUE INDICA LA ENCARGADA DE GESTIÓN DEL RIESGO SE LLEVARÁN A CABO SEGÚN CARTA-MH-AMH-DIP-GRD-056-2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Obras

ACUERDO 24

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 37-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE INSPECCIONES VARIAS AL SITIO Y ACCIONES REALIZADAS.
 - B. SE LE REMITA COPIA DEL CONTENIDO DEL SCM-1319-2025 A LOS VECINOS DEL RESIDENCIAL VILLAS DEL BOULEVARD, CON RELACIÓN A SUS DIFERENTES SOLICITUDES
 - C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE REMITAN LOS INFORMES PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PLANTEADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA Y QUE INDICA LA ENCARGADA DE GESTIÓN DEL RIESGO SE LLEVARÁN A CABO SEGÚN CARTA-MH-AMH-DIP-GRD-056-2025.
 - D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
4. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1345-2025
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 21-07-2025
 Sesión: 106-2025
 Asunto: Solicitud de respuesta a nota del 10 abril 2025 sobre la aclaración a la Familia Sancho Quesada que su Finca H-931592-2004 no pertenece al Mapa Oficial de la Urbanización por consiguiente no tiene derecho de transitar por sus vías con camiones de alto tonelaje.
 jaradian@gmail.com

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SCM-1345-2025 A LA ADMINISTRACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y LA EMISIÓN DE LA RESPUESTA REQUERIDA.
- B) SE LE BRINDE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA SEÑORA DIANA LAURA JARA BENAVIDES, REPRESENTANTE DE GRUPO DE VECINOS RESIDENCIAL VILLA MARÍA

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Obras

ACUERDO 25

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 37-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SCM-1345-2025 A LA ADMINISTRACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y LA EMISIÓN DE LA RESPUESTA REQUERIDA.

B. SE LE BRINDE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA SEÑORA DIANA LAURA JARA BENAVIDES, REPRESENTANTE DE GRUPO DE VECINOS RESIDENCIAL VILLA MARÍA

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.Informe N. °14-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Asuntos Culturales.

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 06 de agosto 2025 a las catorce horas con seis minutos.

1. Asunto: "Moción para instar a la Administración Municipal, remita al Concejo Municipal la revisión del texto de la propuesta de Reglamento para Condecoraciones enviado por la Comisión de Cultura a fin de contar con un instrumento normativo que regula el procedimiento para Condecoraciones y Distinciones, lo que servirá de base para una futura designación del nombre a elegir para el Palacio de los Deportes y otros edificios municipales de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de Comisión Nacional de Nomenclatura, Ley número 3535, del 03 de agosto de 1965"; presentada por José Daniel Berrocal Miranda – Fidel Barrera Romero – Regidores Partido Frente Amplio.

Texto de la Moción:

"Moción para instar a la Administración Municipal, remita al Concejo Municipal la revisión del texto de la propuesta de Reglamento para Condecoraciones enviado por la Comisión de Cultura a fin de contar con un instrumento normativo que regula el procedimiento para Condecoraciones y Distinciones, lo que servirá de base para una futura designación del nombre a elegir para el Palacio de los Deportes y otros edificios municipales de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de Comisión Nacional de Nomenclatura, Ley número 3535, del 03 de agosto de 1965.

Antecedentes históricos:

El Palacio de los Deportes de Heredia se inauguró el 24 de enero de 1989, coincidiendo con el inicio de los XII Juegos Deportivos Nacionales. Este proyecto surge del trabajo que realizó la Asociación Juegos Deportivos Nacionales Heredia 88, constituida legalmente el 18 de febrero de 1987. La aspiración del proyecto era que la provincia de Heredia contara con un lugar donde el deporte campeara con acierto en todas sus manifestaciones, sirviendo de esparcimiento familiar y hogar de distintas manifestaciones culturales. Los recursos financieros para lograr que se construyera el Palacio de los Deportes llegaron en su mayoría del Gobierno Central, es decir, recursos públicos.

El día 04 de enero de 1989, veinte días antes de la inauguración de los Juegos Nacionales, en la Sesión Extraordinaria realizada por la Asociación Juegos Deportivos Nacionales Heredia 88 se presentó una moción para llamar al Palacio de los Deportes con el nombre Óscar Arias Sánchez, Premio Nobel de la Paz.

El jueves 26 de enero de 1989, la Comisión Nacional de Nomenclatura en el Instituto Geográfico Nacional, en el Acta de la Sesión ciento cuarenta y dos, con la asistencia de doña Virginia Sandoval de Fonseca, representante del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes; doña Virginia Zúñiga Tristán y don Manuel Araya Incera, representante de la Universidad de Costa Rica; don Carlos Aguilar Piedra, representante de la Academia Costarricense de la Historia; don Héctor Gamboa Paniagua, representante del Museo Nacional; don Mauro Rudin Rodríguez y Eduardo Bedoya Benítez, representante del Instituto Geográfico Nacional. Presidida por doña Virginia Sandoval de Fonseca en el punto cuatro, recibe la solicitud que presenta la **Asociación Juegos Deportivos Nacionales Heredia 88, con fecha 23 de enero de 1989**, en que proponen el nombre "Palacio de los Deportes, Oscar Arias Sánchez Premio

Nobel de la Paz”, al complejo deportivo para desarrollar los Juegos Nacionales Heredia 88. El acuerdo que toman es: estudiar y resolver en sesión Extraordinaria el próximo jueves 02 de febrero.

El martes 14 de febrero de 1989, en Sesión ciento cuarenta y tres, celebrada por la Comisión Nacional de Nomenclatura en el Instituto Geográfico Nacional, con la asistencia de doña Virginia Sandoval de Fonseca, representante del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes; doña Virginia Zúñiga Tristán, doña María Eugenia Bozzoli de Willie, don Fernando Mauro Rudin Rodríguez y Eduardo Bedoya Benítez.

Punto único a tratar, nombre del Palacio de los Deportes de Heredia.

Se acuerda publicar el siguiente comunicado:

La Comisión Nacional de Nomenclatura ante el debate suscrito por el nombre al Palacio de los Deportes.

DECLARA:

1. El artículo 3 de la Ley 3535 dice: “No se podrá denominar oficialmente ningún lugar o edificio público, de cualquier índole que sean sin que de previo la Comisión vierta dictamen favorable sobre el nombre propuesto”.
- La Asociación de Juegos Deportivos Nacionales, Heredia 88 envió su petición para dar nombre al Palacio de los Deportes Heredia no en las vísperas de su bautizo, de modo que la solicitud fue recibida por la Comisión en fecha coincidente con la inauguración y bautizo, el 24 de enero. Por el incumplimiento de la consulta previa, con alguna anticipación aceptable la Comisión no podía referirse al fondo del asunto. Señaló entonces a los organizadores- por medio de carta a su presidente- las irregularidades legales en que estos habían incurrido.
2. El artículo 9 del Reglamento de la misma Ley 3535, literalmente previene: “La Comisión no accederá a bautizar con el nombre de personas que tengan menos de cinco años de fallecidas. Excepcionalmente, cuando los méritos de la persona lo justifiquen, la Comisión por votación unánime podrá prescindir de este requisito.”
- La excepcionalidad mencionada en este artículo no se refiere a personas vivas, sino a que pueden tener menos de cinco años de fallecidas. En resumen, el artículo propone dos requisitos: a) que la persona haya muerto; b) que de ello haga cinco años. Cuando el artículo dice “este requisito, alude al segundo de ellos.
3. Aunque la Comisión Nacional de Nomenclatura, por apego a la Ley haya tenido que improbar designaciones con nombres de varios meritísimos ciudadanos por el hecho de estar vivos, eso no significa minimizar sus virtudes. Sólo ocurre que la Ley 3535 inhibe a la Comisión para autorizar el uso de nombres de personas vivas.
 4. La Comisión Nacional de Nomenclatura lamenta que un malentendido pudiera acarrearle intenciones que nunca ha albergado. Finalmente, tras la presente aclaración de los procedimientos seguidos por ella, considera que este asunto está concluido.

(Nota: Las actas 142 y 143 de la Comisión de Nomenclatura y que consta en los archivos del Instituto Geográfico Nacional han sido copiadas textualmente en los puntos que nos interesa)

Considerandos de importancia:

I- Que el artículo 27, b) del Código Municipal, Ley No.7794 del 30 de abril de 1998, y el artículo 23, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, faculta a las regidurías a formular mociones con el fin de ser consideradas por el órgano colegiado.

II- Que tal y como lo establece la Constitución Política en su artículo 169, la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón estarán a cargo del Gobierno Municipal.

III- Que, la Municipalidad de Heredia es propietaria del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad Folio Real con matrícula: **4-198555-000, Plano Catastro número, H- 0999500-2005**, con naturaleza: terreno con construcción destinada a actividades deportivas, situado en distrito primero de la Provincia de Heredia, Este inmueble denominado Palacio de los Deportes, Oscar Arias Sánchez, Premio Nobel de la Paz, es un bien de dominio público municipal.

IV- Que, la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura, ley número 3535 crea la Comisión encargada de velar porque los edificios y parajes públicos tengan nombres que constituyan homenaje a personas o sucesos de trascendencia histórica, social o cultural, y de preservar los nombres tradicionales y autóctonos de la geografía costarricense.

V- Que, no se podrá denominar oficialmente ningún lugar o edificio públicos, de cualquier índole que sean, sin que de previo la Comisión vierta dictamen favorable sobre el nombre propuesto. (Artículo 3, Ley 3535)

VI- Que, las dependencias del Gobierno Central, así como las municipalidades y las instituciones autónomas, quedan obligadas a solicitar de la Comisión, su dictamen antes de disponer sobre bautizos de edificio o lugares públicos a que se refiere la Ley 3535. El bautizo de edificios públicos sin cumplir el proceso establecido en la normativa antes señalada se convierte en una transgresión que podría ser consciente y deliberada.

VII- Que conforme está establecido en el Reglamento de la Ley supra citada, la Comisión no accederá a bautizar con el nombre de personas que tengan menos de cinco años de fallecidas. Excepcionalmente, cuando los méritos de la persona lo justifiquen, la Comisión por votación unánime podrá prescindir de este requisito.” Es por esta razón, que no existe dictamen favorable de la Comisión de Nomenclatura que oficialmente haya bautizado al Palacio de los deportes de Heredia, Oscar Arias Sánchez, Premio Nobel de la Paz.

VIII- Que, con el paso de los años, se ha generado una confusión con el nombre del Palacio de los Deportes por las letras exhibidas en sus entradas, donde se expone “Oscar Arias Sanchez, Premio Nobel de la Paz” dando a entender que el lugar lleva este nombre, lo cual no corresponde a lo formal y legal.

Por lo anteriormente expuesto:

Mencionamos para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- 1) Que se dispense de trámite de comisión.
- 2) Instar a la administración para que dentro de las remodelaciones que se están realizando actualmente en el Palacio de los Deportes se remuevan las letras que exhiben “Oscar Arias Sánchez, Premio Nobel de la Paz” encontradas en ambas entradas del lugar.
- 3) Instar a la administración para que remita al Concejo Municipal la revisión del texto de la propuesta de Reglamento para Condecoraciones enviado por la Comisión de Cultura a fin de contar con un instrumento normativo que regula el procedimiento para Condecoraciones y Distinciones, lo que servirá de base para una futura designación del nombre a elegir para el Palacio de los Deportes y otros edificios municipales.
- 4) Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal transcribir y notificar el presente acuerdo municipal.

I ANEXO – Oficio CNN-018-2025

II ANEXO – Actas de la CNN y otros.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ RECIBIDA, DISCUSIDA Y ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL MIRANDA Y FIDEL BARRERA ROMERO – REGIDURÍAS DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) APROBAR LA MOCIÓN PARA INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL LA REVISIÓN DEL TEXTO DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA CONDECORACIONES ENVIADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA A FIN DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO NORMATIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA CONDECORACIONES Y DISTINCIONES, LO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA UNA FUTURA DESIGNACIÓN DEL NOMBRE A ELEGIR PARA EL PALACIO DE LOS DEPORTES Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES DE

- CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CREACIÓN DE COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA, LEY NÚMERO 3535, DEL 03 DE AGOSTO DE 1965**
- B) INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DENTRO DE LAS REMODELACIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO ACTUALMENTE EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES SE REMUEVAN LAS LETRAS QUE EXHIBEN “OSCAR ARIAS SÁNCHEZ, PREMIO NOBEL DE LA PAZ” ENCONTRADAS EN AMBAS ENTRADAS DEL LUGAR.**
- C) INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL LA REVISIÓN DEL TEXTO DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA CONDECORACIONES ENVIADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA A FIN DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO NORMATIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA CONDECORACIONES Y DISTINCIONES, LO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA UNA FUTURA DESIGNACIÓN DEL NOMBRE A ELEGIR PARA EL PALACIO DE LOS DEPORTES Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES.**
- D) SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL.**
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

El regidor José Daniel

Es llamado por el

Tema de legalidad

La presidencia agradece le trabajo

Fidel barrera

La asesora legal

Esteban venegas

Fidel barrera

La asesora legal

El regidor José Daniel

El regidor esteban Venegas representante de

El regidor José Daniel berrocal

ACUERDO 26

ANALIZADO EL INFORME N°14 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE DENIEGA POR MAYORÍA DICHO INFORME.

NO se aprueba VOTA 4 A FAVOR VOTAN POSITOVOS JOSÉ DANIEL JOSÉ PABLO, JORGE Y ROXANA

5 votos en contra ALFOnSO, HEIDY LILIANA , MARLON, JEAN CARLOS

La Regidora Heidy justifica su voto negativo justifica su voto entrega documento
Cmeterlo intreglo el documento

El regidor Luis Alfonso

La regidora Lilliana Jimenez

El regidor jean Carlo Barboza justifica su vito negativo

El regidor marlon obando suscribe a la justificación dado por la regidora Heidy que conste en acta
justificación completa había mucho análisis

Firmeza

6 a vioros a favor

6 a favor jean ca, marlon, josé pablo, lilliana , heidy, lusi alfonso

3 contra Jorge blanco , roxana arias y jospe daniel

El regidor josé daniel desde el 04 de agosto la admi ha tenido tome cartas es super debik y conste actas no se discutió sino temas de rendicidon de cuentas esta haciendo señalamiento deja constando en acta se cometio una votación del fuera del bloque de legalidad

La presidencia mantener el orden

El regidor Jorge Blanco

5. Informe N. 09-2025 AD2024-2025 de la Comisión Especial del Plan Regulador.

La Comisión Especial de Plan Regulador rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 01 de agosto 2025 a las nueve horas con seis minutos.

1. Asunto: Se recibe en audiencia a la Empresa Asesores para el Desarrollo, quienes presenta los primeros dos índices: "Informes de Antropología y Edafología", como segundo entregable de la Contratación para Estudio Ambiental y Actualización de Mapa Base.

"..."

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL PRIMER AVANCE PRESENTADO POR LA "EMPRESA ASESORES PARA EL DESARROLLO" SOBRE LOS "INFORMES DE ANTROPOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA".

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 09-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial del Plan Regulador

ACUERDO 27

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°09 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL PRIMER AVANCE PRESENTADO POR LA "EMPRESA ASESORES PARA EL DESARROLLO" SOBRE LOS "INFORMES DE ANTROPOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA".**
- B. ACUERDO DEEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N.º 007-2024 AD-2024-2028 de la Comisión de Ventas Ambulantes.

La Comisión Especial de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el lunes 04 de agosto del 2025 al ser las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-727-2025.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 14-04-2025
Sesión: 083-2025
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DSEC-GSI-113-2025 y referente a solicitud presentada para que se realice el estudio socioeconómico correspondiente, en vista de que no existen impedimentos para realizar una venta ambulante en el Distrito Ulloa, fruta cerrada con cáscara, siempre y cuando se enmarque dentro de las actividades que permite comercializar al aire libre el Ministerio de Salud (Sr. Pedro Ramírez Sánchez). CARTA-MH-AMH-0292-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA HACER UN ESTUDIO DE LAS SITUACIÓN ACTUAL DEL SOLICITANTE PARA VER SI ESTÁ EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O POBREZA YA QUE SE QUIERE DETERMINAR SI ES POSIBLE OTORGAR ESTE PERMISO

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Ventas Ambulantes

ACUERDO 28

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°07 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA HACER UN A. ESTUDIO DE LAS SITUACIÓN ACTUAL DEL SOLICITANTE PARA VER SI ESTÁ EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O POBREZA YA QUE SE QUIERE DETERMINAR SI ES POSIBLE OTORGAR ESTE PERMISO.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1186-2025.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 23-06-2025
Sesión: 099-2025
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DSEC-GSI-111-2025 sobre solicitud de traspaso de licencia permanente de ventas estacionarias a su hijo Yefry Gabriel Vargas Agüero. MH-AMH-0552-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) COMUNICAR ESTE INFORME DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS AL SEÑOR MANUEL ANTONIO VARGAS HERNÁNDEZ AFÍN DE QUE PUEDA PRESENTAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES.
- B) SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA HACER UN ESTUDIO DE LAS SITUACIÓN ACTUAL DEL SOLICITANTE PARA VER SI ESTÁ EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O POBREZA YA QUE SE QUIERE DETERMINAR SI ES POSIBLE OTORGAR ESTE PERMISO

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Ventas Ambulantes

ACUERDO 29

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°07 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. COMUNICAR ESTE INFORME DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS AL SEÑOR MANUEL ANTONIO VARGAS HERNÁNDEZ AFÍN DE QUE PUEDA PRESENTAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES.
 - B. SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA HACER UN ESTUDIO DE LAS SITUACIÓN ACTUAL DEL SOLICITANTE PARA VER SI ESTÁ EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O POBREZA YA QUE SE QUIERE DETERMINAR SI ES POSIBLE OTORGAR ESTE PERMISO
 - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
3. Remite: SCM-1357-2025.
 Suscribe: Marcela Benavides Orozco - Secretaria de Comisiones a.i.
 Fecha: 29-07-2025
 Sesión: 107-2025
 Asunto: Trasladar el punto 3 del Informe #11-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Mercado, a la Comisión de Ventas Ambulantes para lo de su competencia.

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) COMUNICAR ESTE INFORME DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS AL INTERESADO AFÍN DE QUE PUEDA PRESENTAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES.
- B) SOLICITARLE A LA OFICINA DE GESTION SOCIAL INCLUSIVA NOS REALICE UN ESTUDIO SOCIOECONOMICO PARA EL CONOCER EL ESTADO ACTUAL ECONOMICO DE LA PERSONA INTERESADA

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Ventas Ambulantes

ACUERDO 30

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°07 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. COMUNICAR ESTE INFORME DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS AL SEÑOR MANUEL ANTONIO VARGAS HERNÁNDEZ AFÍN DE QUE PUEDA PRESENTAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES.**
- B. SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA HACER UN ESTUDIO DE LAS SITUACIÓN ACTUAL DEL SOLICITANTE PARA VER SI ESTÁ EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O POBREZA YA QUE SE QUIERE DETERMINAR SI ES POSIBLE OTORGAR ESTE PERMISO**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7. Informe N.^o 12-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Mercado.

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el jueves 07 de agosto del 2025 al ser las dieciséis horas con quince minutos.

ARTICULO 1 ANALISIS DE TRASLADOS

- 1. Remite: MH-CM-SCM-1430-2025
Suscribe: Abraham Alvarez Cajina
Fecha: 29-07-2025
Sesión: 107-2025
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DST-MM-109-2025, criterio ante solicitud de plazo para reabrir el Local 79 en el mercado de Heredia, presentada por el señor Oscar Antonio Niño Marin, quien arrienda dicho local. mercado@heredia.go.cr

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO ABRAHAM ALVAREZ CARTA-MH-AMH-DST-MM-109-2025, ANTE SOLICITUD DE PLAZO PARA REABRIR EL LOCAL 79 EN EL MERCADO DE HEREDIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR ANTONIO NIÑO MARIN, QUIEN ARRIENDA DICHO LOCAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°12 -2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Mercado

LA PRESIDENCIA relación a este tema del local 79 no obstante hay un punto en específico dentro del informe que presenta Abraham que él más bien deja en manos de la comisión y que como solo nos nos acogimos al informe realmente nos estaba resolviendo es básicamente un punto que establece el señor Óscar niño marín para solicitar una extensión de plazo para reabrir el local básicamente en la comisión no nos referimos a esto entonces lo que yo le me gustaría solicitar a los compañeros también

si los miembros de la comisión de mercado lo que dicen ahí serían una pequeña alteración a ese punto al punto uno a la

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO ABRAHAM ALVAREZ CARTA-MH-AMH-DST-MM-109-2025, ANTE SOLICITUD DE PLAZO PARA REABRIR EL LOCAL 79 EN EL MERCADO DE HEREDIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR ANTONIO NIÑO MARIN, QUIEN ARRIENDA DICHO LOCAL.

SE APRUEBA E

recomendación para que diga lo siguiente esta comisión recomienda al consejo municipal a Antonio niño marín quien arrienda dicho local se aprueba la solicitud de plazo adicional de entre 21 a 30 días para reabrir dicho local básicamente sería agregarle ese ese pedacito y al final donde donde se aclara que no venía en el punto de informe si la compañera mari el compañero mio vargas estuviesen de acuerdo perfecto los compañeros estuviésemos de acuerdo en comer el informe del administrador del mercado Abraham álvarez carta YMHMHDSTM 109 2025 ante solicitud

ACUERDO 31

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 12 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACOGER EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO ABRAHAM ALVAREZ CARTA-MH-AMH-DST-MM-109-2025, ANTE SOLICITUD DE PLAZO ADICIONAL DE ENTRE 21 A 30 DÍAS PARA REABRIR LOCAL 79 EN EL MERCADO DE HEREDIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR ANTONIO NIÑO MARIN, QUIEN ARRIENDA DICHO LOCAL.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: MH-CM-SCM-1429-2025

Suscribe: Abraham Alvarez Cajina

Fecha: 29-07-2025

Sesión: 107-2025

Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DST-MM-110-2025 a solicitud de extensión de línea comercial en los locales 42-43, presentado por el señor Jose Luis Chacón Rodríguez, representante legal de la sociedad comercial CARNICERIA CHACON LTDA, con cedula jurídica 3102908467. mercado@heredia.go.cr

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL O SIGUIENTE:

- A) ACOGER EL CRITERIO DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO CARTA MH-AMH-DST-MM-110 2025 PARA QUE SE APRUEBE LA EXTENSIÓN DE LÍNEA COMERCIAL SOLICITADA EN LOS LOCALES 42 – 43 PARA QUE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD COMERCIAL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS.
- B) INDICARLE AL INTERESADO QUE UNA VEZ CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL CONCEJO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS PARA LOS PERMISOS DEL CAMBIO DE LÍNEA APROBADO POR LA COMISION.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°12 -2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Mercado

ACUERDO 32

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 12 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO CARTA MH-AMH-DST-MM-110 2025 PARA QUE SE APRUEBE LA EXTENSIÓN DE LÍNEA COMERCIAL SOLICITADA EN LOS LOCALES 42 – 43 PARA QUE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD COMERCIAL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS.
- B. INDICARLE AL INTERESADO QUE UNA VEZ CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL CONCEJO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS PARA LOS PERMISOS DEL CAMBIO DE LÍNEA APROBADO POR LA COMISION.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 3. Remite: MH-CM-SCM-1431-2025
Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 29-07-2025
Sesión: 107-2025
Asunto: Remite DAJ 0372 y CARTA -MH-AMH-DST-030-2025, brinda informe respecto al Informe No 45-2024 AD-2024-2028 de la Comisión de Mercado MH-AMMH-0675-2025

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTOS DOCUMENTOS DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°12 -2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Mercado

ACUERDO 33

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 12 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTOS DOCUMENTOS DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA PRESIDENCIA CORESPOND solicitarles la alteración del orden del día para que

ACUERDO 34 ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer los siguientes puntos:

- Circular MH-AMH-003-2025
- Informe N 36-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
- Informe N 37-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Circular MH-AMH-003-2025

Mediante la presente, deseo comunicarles que este municipio como una práctica de los últimos años ha programado una capacitación anual; la cual, consiste en buscar generar un fortalecimiento en las personas funcionarias al incrementar sus conocimientos, desarrollar sus habilidades y adecuar sus actitudes y valores, lo que conduce a un mejor desempeño individual y, por ende, a una elevación los índices de productividad y éxito en el desarrollo del objetivo institucional y del interés público del Cantón.

Por otra parte, el Código Municipal por medio del artículo 17, inciso a), regula las atribuciones y competencias que posee la persona que ejerza el puesto de Alcalde como máximo jerarca administrativo de la Municipalidad, numeral que en lo que interesa señala:

“Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. (...)"

Basados en el punto anterior, la Alcaldesa, como administradora general de la Municipalidad, podrá autorizar capacitaciones al personal del Gobierno Local, tanto en orden individual como de forma colectiva, según se logre determinar el interés y beneficio institucional.

A fin de cumplir con el punto anterior, todo acto administrativo deberá estar debidamente fundamentado en cumplimiento del principio de Legalidad que rige el actuar de la Municipalidad, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 11 Constitucional y 11 de la Ley General de la Administración Pública, razón por la cual los actos administrativos deben contar con la disposición legal y/o reglamentaria que determina la capacidad del Gobierno Local para asumir sus decisiones.

Por lo que, considerando que la Municipalidad de Heredia ha venido impulsando al menos una vez al año, y de manera colectiva, actividades de capacitación y fortalecimiento de valores del personal municipal, pretendiendo lograr un ambiente laboral eficaz y eficiente, de altos valores y libre de cualquier tipo de discriminación tanto entre compañeros (as); así como, entre éstos y los administrados, al ser estos últimos atendidos en el Ayuntamiento, y considerando el criterio técnico emitido por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica DAJ- 0484-2023 del 19 de octubre 2023, dentro de las atribuciones designadas a esta Alcaldía, se encuentra la posibilidad de generar capacitaciones de orden general para los funcionarios (as) de la Municipalidad, en línea con lo establecido en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Heredia en su artículo 29 inciso a) al establecer el tema de capacitaciones como un derecho del funcionario(a) municipal al indicar:

“Recibir capacitación conforme la naturaleza de su trabajo cuando el desarrollo científico y tecnológico lo requiera para su mejor desempeño y estímulo”.

Por su parte el artículo 30 del mismo cuerpo normativo, dispone como una obligación del trabajador municipal *“Participar en reuniones, seminarios, cursos y cualesquiera otras actividades que la Administración los convoque dentro de la jornada laboral o fuera de esta, tendientes a su capacitación o a obtener su colaboración en desarrollo de tareas de interés institucional. Tratándose de capacitaciones fuera de la jornada laboral o que se curse una parte fuera de ese tiempo, la Administración coordinará con el funcionario a fin de conocer su anuencia participar...”*.

Adicionalmente, el numeral 31 del mismo cuerpo reglamentario dispone como una obligación de las jefaturas, el *“Diagnosticar periódicamente en forma objetiva y veraz, el desempeño de todos los colaboradores en los aspectos técnicos, administrativos, disciplinarios y brindar o gestionar la capacitación que requieran”*

En misma línea, la naturaleza de la capacitación del personal municipal es regulada a través del Capítulo VII del Código Municipal; el cual, en principio ordena la creación de un Concejo Nacional de Capacitación Municipal conformado por representantes de: la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Universidad de Costa Rica, la UNED y el Poder Ejecutivo, evidenciando la trascendencia de la capacitación hacia el régimen municipal como un pilar del “desarrollo organizacional de las municipalidades” (artículo 151 del Código Municipal).

Aunado a lo señalado el Reglamento de Capacitación Municipal en su introducción menciona: *“...el conocimiento se vuelve indispensable y la mente se convierte en la materia prima que debemos cultivar, es por esto que capacitar al personal municipal de la Municipalidad de Heredia es una necesidad innegable, pues las habilidades se desarrollan solo mediante la experiencia y la práctica.*

Dichas capacitaciones deben relacionarse de manera directa con las necesidades y retos particulares de cada departamento ya que se requiere que el talento humano de esta Institución se encuentre calificado para ofrecer un mejor servicio y alcanzar así sus metas y objetivos planteados a corto plazo y largo plazo...”

Se destaca por consiguiente como objetivo de ese Reglamento, el construir todo un marco para la capacitación y formación óptima del talento desde tres ejes fundamentales: la educación, la actualización de conocimientos y el entrenamiento del personal.

Consecuentemente, el tema de valores está contemplado en el eje de educación y, por lo tanto, el municipio está llamado y habilitado a desarrollar todas las capacitaciones que considere oportunas y necesarias para que sus colaboradores desempeñen de la mejor forma los cargos que ocupan.

Así las cosas, resulta un derecho esencial de todo trabajador y una obligación inherente de la Municipalidad brindar capacitación a su personal, habiéndose así acreditado el fundamentado dentro del bloque normativo que rige el actuar municipal, el desarrollar procesos de esa naturaleza en beneficios de todo el personal institucional, correspondiéndole a la administración municipal, en este caso desde la Alcaldía Municipal, tomar las decisiones y girar las instrucciones correspondientes dentro del marco de sus competencias de administrador general y jefe de las dependencias municipales, de conformidad con las pautas establecidas en el numeral 17 inciso a) del Código Municipal; consecuentemente, y como parte de lo resuelto, se deberá suspender el servicio municipal con el fin de brindar dichas actividades de capacitación, excluyendo de dicho proceso únicamente el personal que al momento de ser brindada la capacitación, se encuentre en servicio de labores de orden esencial, por ejemplo la seguridad ciudadana; situación que en todo caso deberá ser dispuesto por la administración municipal según la naturaleza de las funciones del personal municipal.

Por tanto

Se autoriza la suspensión de los servicios municipales y el cierre de las oficinas administrativas de la Municipalidad de Heredia el 29 de agosto 2025, exceptuando el personal que ese día labore en servicios esenciales y de interés público: Seguridad Interna, Policía Municipal, Mercado Municipal, Cementerio, Palacio de los Deportes de Heredia y cualquier otro servicio que las direcciones de forma justificada ante esta alcaldía, determinen dentro de su estructura administrativa que deba continuarse prestando los servicios, todo con la finalidad de brindar una capacitación a todo el personal de la Municipalidad de Heredia para el reforzamiento de los valores y principios institucionales, y team building.

Las personas que no deseen participar de la actividad de capacitación deberán laborar regularmente o bien, tramitar el día por vacaciones, y en el sitio, se instruye a las jefaturas fiscalizar la participación activa de todo el personal, caso contrario, la no participación podría generar sanciones disciplinarias. Los detalles y logística de la actividad serán comunicados por la Sección de Talento Humano.

ACUERDO 35

ANALIZADA LA CIRCULAR MH-AMH-003-2025, SUSCRITA POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DICHA CIRCULAR .**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe N° 36-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 08 de agosto 2025 al ser las quince horas con veintitrés minutos.

1. Remite: MH-CM-SCM-1227-2025.
Suscribe: Mag. Silvia Elena Torres Jiménez - Directora Escuela La Aurora
Sesión N°: 101-2025.
Fecha: 01-07-2025.
Asunto: Remisión de ternas de nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de la Aurora. esc.laaurora.heredia@mep.go.cr

Texto de los anexos:

“...”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN BRINDADA POR LA ESCUELA DE LA AURORA Y CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 10631 “LEY JUNTAS DE EDUCACIÓN” ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, NOMBRAR MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE LA AURORA A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LAURA CHAVERRI MIRANDA, CÉDULA 1-0751-0977; ROEL HERNANDO LEÓN SALAZAR, CÉDULA 1-1188-0154; JOSÉ ÁNGEL MIRANDA MORA, CÉDULA 1-1131-0720; JOHANA ALFARO CHACÓN, CÉDULA 1-1184-0632 Y KATHERINE ALFARO GÓMEZ, CÉDULA 1-1267-0817. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe n° 36-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO 36

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 36-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE LA AURORA A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LAURA CHAVERRI MIRANDA, CÉDULA 1-0751-0977; ROEL HERNANDO LEÓN SALAZAR, CÉDULA 1-1188-0154; JOSÉ ÁNGEL MIRANDA MORA, CÉDULA 1-1131-0720; JOHANA ALFARO CHACÓN, CÉDULA 1-1184-0632 Y KATHERINE ALFARO GÓMEZ, CÉDULA 1-1267-0817.
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
2. Remite: MH-CM-SCM-1313-2025.
Suscribe: Laura Sánchez Hernández – Directora de la Escuela Gran Samaria.
Sesión N°: 104-2025.
Fecha: 15-07-2025.
Asunto: Remite terna para nombramiento de la Junta de Educación Escuela Gran Samaria. N°103-2025. esc.lagransamaria@mep.go.cr

Texto de los anexos:

“...”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN BRINDADA POR LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 10631 “LEY JUNTAS DE EDUCACIÓN” ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR: JUAN DAVID ROJAS BORBÓN, CÉDULA 1-0565-0226, COMO MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GRAN SAMARIA.
- B) NOMBRAR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA A LA SIGUIENTE PERSONA: LILIANA MAGALY RAMÍREZ MATA, CÉDULA 1-0583-0571.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe n° 36-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO 37

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 36-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR: JUAN DAVID ROJAS BORBÓN, CÉDULA 1-0565-0226, COMO MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GRAN SAMARIA.
 - B. NOMBRAR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA A LA SIGUIENTE PERSONA: LILIANA MAGALY RAMÍREZ MATA, CÉDULA 1-0583-0571.
 - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ME.
3. Remite: MH-CM-SCM-1315-2025.
 Suscribe: MSC. Gilbert González Guerrero - Director Institucional CTP Heredia.
 Sesión N°: 104-2025.
 Fecha: 15-07-2025.
 Asunto: Remisión de terna para nombramiento de miembro de la Junta Administrativa del CTP de Heredia. ctp.heredia@mep.go.cr

Texto de los anexos:

“...”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN BRINDADA POR EL CTP DE HEREDIA Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 10631 “LEY JUNTAS DE EDUCACIÓN”, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, CEDULA 4-0168-0171 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CTP DE HEREDIA.
- B) NOMBRAR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CTP DE HEREDIA A LA SIGUIENTE PERSONA: JOSÉ ÁNGEL MIRANDA MORA, CÉDULA 1-1131-0720.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe nº 36-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO 38

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 36-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, CEDULA 4-0168-0171 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CTP DE HEREDIA.
 - B. NOMBRAR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION DEL CTP DE HEREDIA A LA SIGUIENTE PERSONA: JOSÉ ÁNGEL MIRANDA MORA, CÉDULA 1-1131-0720.
 - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
4. Remite: MH-CM-SCM-1343-2025.
 Suscribe: Christian Mora Chinchilla- Director Colegio Nocturno Alfredo Gonzalez Flores
 Sesión N°: 106-2025.
 Fecha: 22-07-2025.
 Asunto: Remite terna para nombramiento de las personas que serán Vocal 1 y Vocal 2 de la junta de Educación del Colegio Nocturno Alfredo Gonzalez Flores. col.nocturnoalfredogonzalez@mep.go.cr N° 0104-2025

Texto de los anexos:

“...”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN BRINDADA POR EL COLEGIO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°. 10631 “LEY JUNTAS DE EDUCACION”, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: ALAN JOSÉ SANDOVAL OROZCO, CÉDULA 4-0226-0410 Y BEATRIZ EUGENIA MONTERO MONTERO, CÉDULA 4-0219-0026, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.
- B) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES A LAS SIGUIENTES PERSONAS: WENDY REBECA LOBO CASTRO, CÉDULA 1-106-0984 Y ALVARO HUMBERTO VENEGAS MIRANDA, CÉDULA 40164-0398.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe nº 36-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO 39

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 36-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: ALAN JOSÉ SANDOVAL OROZCO, CÉDULA 4-0226-0410 Y BEATRIZ EUGENIA MONTERO

MONTERO, CÉDULA 4-0219-0026, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.

- B. NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES A LAS SIGUIENTES PERSONAS: WENDY REBECA LOBO CASTRO, CÉDULA 1-106-0984 Y ALVARO HUMBERTO VENEGAS MIRANDA, CÉDULA 40164-0398.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5.** Remite: MH-CM-SCM-1433-2025.

Suscribe: Msc. William Porras Bermúdez-delegado Ejecutivo FUNDAUNA

Sesión N°: 107-2025.

Fecha: 29-07-2025.

Asunto: Propuesta de nombramiento de representante de gobierno local en la Junta Administrativa de la FUNDAUNA info@fundauna.org

Texto de los anexos:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DAVID ARGUELLO ARCE, CÉDULA 4-0174-0845, COMO REPRESENTANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA FUNDAUNA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe n° 36-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO 40

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 36-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DAVID ARGUELLO ARCE, CÉDULA 4-0174-0845, COMO REPRESENTANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA FUNDAUNA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe N° 37-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 08 de agosto 2025 al ser las quince horas con veintitrés minutos.

- 1. Remite: MH-CM-SCM-662-2025.

Suscribe: Maureen Zúñiga Solano -Directora Escuela Cubujuquí.

Sesión N°: 082-2025.

Fecha: 07-04-2025.

Asunto: Remite documentos faltantes para nombramiento de miembros en la Junta de Educación de la Escuela Cubujuquí - esc.cubujuqui@mep.go.cr

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA EN EL INFORME N° 27-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe n° 37-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO 41

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 37-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA EN EL INFORME N° 27-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Remite: MH-CM-SCM-663-2025.
 Suscribe: Gilbert González -Director CTP Heredia.
 Sesión N°: 082-2025.
 Fecha: 07-04-2025.
 Asunto: Remite documentos para completar ternas para nombramiento de miembros.
ctp.heredia@mep.go.cr

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA EN EL INFORME N° 27-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe n° 37-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO 42

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 37-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA EN EL INFORME N° 27-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Remite: MH-CM-SCM-1226-2025.
 Suscribe: Kenneth Rosales Chaves- Director Liceo los Lagos.
 Sesión N°: 101-2024.
 Fecha: 01-07-2024.
 Asunto: Remisión de ternas de nombramiento de los miembros de la Junta de Educación del Liceo de Los Lagos. lic.loslagos@mep.go.cr

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA EN EL INFORME N° 34-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe n° 37-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO 43

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 37-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA EN EL INFORME N° 34-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Remite: MH-CM-SCM-1432-2025.
 Suscribe: Yolanda Zuñiga Arias – Secretaria Junta Administrativa FUNDAUNA
 Sesión N°: 107-2025.
 Fecha: 29-07-2025.
 Asunto: Presenta renuncia a partir del 20 de julio del 2025, dado que debe atender diversos procesos académicos y administrativos. yolanda.zuniga.arias@una.cr

Texto de los anexos:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SEÑORA MSC. ANA YOLANDA ZUÑIGA ARIAS CED: 1-0885-0700, COMO REPRESENTANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA FUNDAUNA.
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe n° 37-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO 44

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 37-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SEÑORA MSC. ANA YOLANDA ZUÑIGA ARIAS CED: 1-0885-0700, COMO REPRESENTANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA FUNDAUNA.**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Remite: MH-CM-SCM-1342-2025.
 Suscribe: Jaime Madrigal Gamboa- Presidente Fundación por el Bienestar de los Colaboradores (FUBICO)
 Sesión N°: 106-2025.
 Fecha: 22-07-2025.
 Asunto: Remite informe de Licencia de Maternidad de representante municipal ante dicha Fundación. fubico@icumed.com

Texto de los anexos:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA LICENCIA POR MATERNIDAD DE LA SEÑORA CRISTINA SOTO MEJIA CED: 2-0686-0718, COMO REPRESENTANTE DE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA FUNDACION POR EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe nº 37-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO 45

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 37-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA LICENCIA POR MATERNIDAD DE LA SEÑORA CRISTINA SOTO MEJIA CED: 2-0686-0718, COMO REPRESENTANTE DE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA FUNDACION POR EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6. Remite: MH-CM-SCM-1316-2025.
 Suscribe: Stevens Gómez Cartin -Presidente Junta Directiva CCDRH
 Sesión N°: 104-2025.
 Fecha: 15-07-2025.
 Asunto: Solicitud de nombramiento de personas suplentes representantes del Concejo Municipal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. **CCDRH-283-2025** sfuentes@ccdrheredia.go.cr

Texto de los anexos:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL SE DÉ LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONAS SUPLENTES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) ACOGER EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA QUE SE SEÑALA DE SEGUIDO:
 - i. CONSIDERANDO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO COMPETENTE PARA NOMBRAR DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, SEGÚN LO SEÑALA EL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 174 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS SUPLENCIAS Y;
 - ii. SE CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN FORMAR PARTE DE LAS SUPLENCIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MODO AD HONOREM A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DICHO ÓRGANO PARA LO CUAL SE REALIZARÁ LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL PERFIL DE REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - iii. PARA PARTICIPAR DEBEN ENVIAR SU CURRICULUM A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A MÁS TARDAR EL DÍA 12 DE SETIEMBRE AL CORREO ELECTRÓNICO SECRETARIACONCEJO@HEREDIA.GO.CR O ENTREGARLO PERSONALMENTE EN ESA OFICINA UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN HORARIO DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M.
 - iv. EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES SERÁ DESDE EL DÍA 08 DE SETIEMBRE Y HASTA EL DÍA 12 DE SETIEMBRE INCLUSIVE.

- v. LAS PERSONAS INTERESADAS DEBEN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- A) SER MAYOR DE EDAD.
 - B) SER RESIDENTE DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.
 - C) SER DE BUENA CONDUCTA Y REPUTACIÓN COMPROBADA.
 - D) TENER EXPERIENCIA EN ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CARGO.
- c) SOLICITAR A LA ALCALDÍA LA COLABORACIÓN DEL ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN PARA QUE EL AVISO DE CONVOCATORIA SE PUBLIQUE EN LAS REDES SOCIALES EN QUE EL MUNICIPIO TENGA CREADO UN PERFIL ASÍ COMO EN EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD, LO CUAL DEBERÁ PUBLICITARSE ESTA CONVOCATORIA CON AL MENOS TRES DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN A LA APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe n° 37-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO 46

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 37-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL SE DÉ LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONAS SUPLENTES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. ACOGER EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA QUE SE SEÑALA DE SEGUIDO:
 - i. CONSIDERANDO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO COMPETENTE PARA NOMBRAR DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, SEGÚN LO SEÑALA EL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 174 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS SUPLENCIAS Y;
 - ii. SE CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN FORMAR PARTE DE LAS SUPLENCIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MODO AD HONOREM A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DICHO ÓRGANO PARA LO CUAL SE REALIZARÁ LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL PERFIL DE REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - iii. PARA PARTICIPAR DEBEN ENVIAR SU CURRICULUM A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A MÁS TARDAR EL DÍA 12 DE SETIEMBRE AL CORREO ELECTRÓNICO SECRETARIACONCEJO@HEREDIA.GO.CR O ENTREGARLO PERSONALMENTE EN ESA OFICINA UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN HORARIO DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M.
 - iv. EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES SERÁ DESDE EL DÍA 08 DE SETIEMBRE Y HASTA EL DÍA 12 DE SETIEMBRE INCLUSIVE.
 - v. LAS PERSONAS INTERESADAS DEBEN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - A) SER MAYOR DE EDAD.
 - B) SER RESIDENTE DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.
 - C) SER DE BUENA CONDUCTA Y REPUTACIÓN COMPROBADA.
 - D) TENER EXPERIENCIA EN ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CARGO.
- c) SOLICITAR A LA ALCALDÍA LA COLABORACIÓN DEL ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN PARA QUE EL AVISO DE CONVOCATORIA SE PUBLIQUE EN LAS REDES SOCIALES EN QUE EL MUNICIPIO TENGA CREADO UN PERFIL ASÍ COMO

EN EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD, LO CUAL DEBERÁ PUBLICITARSE ESTA CONVOCATORIA CON AL MENOS TRES DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN A LA APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Asunto: Solicitud Informe de Labores Anual a los Representantes del Concejo Municipal ante el CCDRH.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA SEÑORA JESSICA JARA BENAVIDES Y EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL DURÁN ARGUEDAS, REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL CCDRH, BRINDEN UN INFORME DE LABORES ANUAL ANTE ESTA COMISIÓN EN UN PLAZO DE 15 DÍAS DESDE SU NOTIFICACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe n° 37-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO 47

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N° 37-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA SEÑORA JESSICA JARA BENAVIDES Y EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL DURÁN ARGUEDAS, REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL CCDRH, BRINDEN UN INFORME DE LABORES ANUAL ANTE ESTA COMISIÓN EN UN PLAZO DE 15 DÍAS DESDE SU NOTIFICACIÓN.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TERMINA 9: 41 PM

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.

Asunto: Remite Carta -MH-AMH -DJ -0299-2025, Sobre el Reglamento 44974-S y dificultades para el Refrendo del Contrato Licitación para contratar servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales, voluminosos y de manejo especial en el Cantón Central de Heredia. CARTA-MH-AMH-0754-2025.

2. MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.

Asunto: Consulta sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto “Reforma de varios artículos de la ley 2, código de trabajo, de 27 de agosto de 1943, y de la ley 7983, ley de protección al trabajador, de 16 de febrero de 2000. ley de derechos laborales del siglo XXI” MH-AMH-0759-2025.**LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**

COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

3. Alejandro González Arias.

Asunto: Reconsiderar el tema del cambio del nombre del Palacio de los Deportes.
vladimirgonzalez528@yahoo.com.mx

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

4. MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.
Asunto: Informe uso de Gimnasio Mercedes Norte 2024, I semestre 2025. MH-AMH-0757-2025.
5. MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.
Asunto: Remite MHAMH-0526-2025, sobre seguimiento de solicitud referente a Convenio entre la Asociación de Atención de Discapacitados y parques de la comunidad. MH-AMH-0770-2025.
6. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH.
Asunto: Refiérase informe Auditoría de la Contraloría General de la República. N°DFOE- SOS-IAD-00002-2024. Contrataciones. montero@esph-sa.com
7. José Daniel Berrocal Miranda. Regidor Propietario Municipalidad de Heredia.
Asunto: Problemas en parque #4-169, Real Santamaría, Lagunilla de Heredia.
jberrocal@heredia.go.cr

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIO

8. Félix Arturo Miranda Chaves – Director Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez.
Asunto: Nombramiento de Miembro Sustituto por Renuncia de la Junta de Educación.
esc.joaquinlizanogutierrez@mep.go.cr
9. Willmer Víquez Solís – Presidente Junta Administrativa del Liceo de Heredia.
Asunto: Solicitud de calificación de idoneidad para la Junta Administrativa del Liceo de Heredia.
3008084898@junta.mep.go.cr

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

10. José Daniel Berrocal Miranda. Regidor Propietario Municipalidad de Heredia.
Asunto: Propuesta parque para mascotas, Real Santamaría, Lagunilla de Heredia.
jberrocal@heredia.go.cr
11. Yency Centeno Chaves.
Asunto: Solicitud de autorización para la instalación y mantenimiento de caseta y mecanismos de control de acceso en el Residencial San Agustín Calle Navarro.
centenoyency@gmail.com

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

12. Arq. Juan Pablo Gómez Murillo.
Asunto: Solicitud de Audiencia (Deterioro en Miradores y Senderos distrito Varablanca en el Parque Nacional Braulio Carrillo Sector Volcán Barva).
juanp.gmурillo@gmail.com

ALCALDÍA MUNICIPAL

13. Daniela Agüero Bermúdez- Jefa de Área Legislativa VII.

Asunto: Consulta criterio técnico sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 25.022, “**ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159, DE 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS**”. dab@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**

14. Daniela Agüero Bermúdez- Jefa de Área Legislativa VII

Asunto: Consulta criterio técnico sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 25.027, “**AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA CONSUMO HUMANO**”. dab@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**

15. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas.

Asunto: Consulta criterio técnico sobre el Proyecto de Ley “**REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FORESTAL, LEY N°7575, DE 16 DE ABRIL DE 1996**”, expediente N.º 24970. krisia.montoya@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**

16. Yahaira Orozco Calderón- Área VIII Comisiones Legislativas.

Asunto: Consulta criterio sobre texto sustitutivo aprobado del Expediente N.º 24.865 “**ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO U) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. LEY N°7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS**”. yahaira.orozco@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**

17. Lic. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área de Comisiones Legislativas II

Asunto: Consulta criterio del Expediente N.º 24.978, “**LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y A CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES FAVOR DE LA FUNDACIÓN PRO-MUNDO - "CHEPE SE BAÑA"**”. maureen.chacon@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**

18. Yahaira Orozco Calderón – Área VIII de Comisiones Legislativas.

Asunto: Consulta criterio del Expediente N.º 24.942 “**REFORMA DEL ARTÍCULO 4º DEL CÓDIGO MUNICIPAL**”. AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**

19. Yahaira Orozco Calderón – Área VIII de Comisiones Legislativas.

Asunto: Consulta criterio del Expediente N.º 24.995 “**REFORMA A LA LEY N.º 8683, "LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA", PARA FORTALECER LA GESTIÓN LOCAL EN MATERIA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL**” yahaira.orozco@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**

20. Daniela Agüero Bermúdez- Jefa de Área Legislativa VII

Asunto: Consulta criterio técnico sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 25.027, “**AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA CONSUMO HUMANO”** **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**

21. Licenciada Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área de Comisiones Legislativas II
 Asunto: Consulta criterio técnico sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 24.967, “**LEY PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA EN PRIMERA INFANCIA.”** maureen.chacon@asamblea.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.
 Asunto: Expediente N°149-2025 Recurso de Amparo Electoral por Róger Corrales Alvarado. Asociación FLKTT.
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar demostraciones de Tai Chi Taoísta en el Parque Central de Heredia. costarica@taoist.org
2. Marcela Benavides Orozco- Secretaria a.i. Consejo Municipal de Heredia
 Asunto: Respuesta del Tribunal Contencioso Administrativo. Expediente: 25-004378-1027-CA-

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.113- 2025 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS.-**

**MARCELA BENAVIDES OROZCO
 SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL**

mbo/.